



Alto Hospicio, 29 de junio de 2023.-  
**DECRETO ALC. N° 4.547.-**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Artículo 25; Decreto Alcaldicio N° 1.594, de fecha 10 de marzo de 2023, que aprueba el “Manual Municipal de Compras y Contrataciones Pública MAHO”; Correo electrónico, de fecha 28 de junio de 2023, de la Secretaría Comunal de Planificación (SECOPLAC), que solicita llamado a Licitación Pública, remite calendario y Bases de Licitación para la Propuesta Pública N° 079/2023, denominada “**Suministro Shows Infantiles y Juegos Inflables para actividades municipales, organizaciones territoriales, colegios y jardines infantiles de la comuna de Alto Hospicio**” ID 3447-115-LE23.

**DECRETO:**

1.- Apruébese las Bases de Licitación para llamado a la Propuesta Pública N° 079/2023, denominada “**Suministro Shows Infantiles y Juegos Inflables para actividades municipales, organizaciones territoriales, colegios y jardines infantiles de la comuna de Alto Hospicio**” ID 3447-115-LE23; cuyo texto íntegro, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 7 y 9 de la Ley N° 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, se entiende parte del presente decreto para todos los efectos legales.

2.- Realízese llamado a Propuesta Pública N° 079/2023, denominada “**Suministro Shows Infantiles y Juegos Inflables para actividades municipales, organizaciones territoriales, colegios y jardines infantiles de la comuna de Alto Hospicio**” ID 3447-115-LE23.

<b>Publicación</b>	: Lunes, 03 de julio del 2023.
<b>Inicio Consultas</b>	: Lunes, 03 de julio del 2023, desde las 18:00 hrs.
<b>Término Consultas</b>	: Jueves, 06 de julio del 2023, hasta las 09:00 hrs.
<b>Respuestas</b>	: Martes, 11 de julio del 2023, a las 18:00 hrs.
<b>Cierre de Ofertas</b>	: Jueves, 13 de julio del 2023, a las 10:00 hrs.
<b>Apertura</b>	: Jueves, 13 de julio del 2023, a las 10:30 hrs.

3.- Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, chilenas o extranjeras que presten o comercialicen los bienes y/o servicios requeridos y que cumplen con los requisitos establecidos en las presentes bases administrativas y técnicas.

4.- Desígnese la siguiente Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta:

- **Director de Secoplac (S)**, don **Humberto Peralta Aguilera** o funcionario (a) que éste designe para ello.
- **Director Jurídico**, doña **Norma Córdova Correa** o funcionario (a) que éste designe para ello.
- **Director de Control**, doña **Claudia Muñoz Muñoz**, o funcionario (a) que ésta designe para ello.
- **Director de Administración y Finanzas (S)**, don **Patricio Gallardo Martínez** o funcionario (a) que éste designe para ello.
- **Directo de Deportes y Cultura**, don **Iván Godoy Araya**, o funcionario (a) que éste designe para ello.
- **El Secretario Municipal**, don **José Jesús Valenzuela Díaz**, quien hará de ministro de fe durante la Apertura.

5.- Déjese establecido que previo a la evaluación los funcionarios designados precedentemente deberán suscribir la respectiva Acta de Declaración de Conflicto de Intereses.

6.- Déjese establecido además que los integrantes de la Comisión Evaluadora se considerarán sujetos pasivos de la Ley N° 20.730, que Regula el Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares ante las Autoridades y Funcionarios, en lo que respecta al ejercicio de estas funciones y mientras integren la Comisión.

7.- La presente Propuesta considera la constitución de las siguientes garantías, a nombre de la Municipalidad de Alto Hospicio:

- **De Seriedad de la Oferta:** La presente licitación, no contempla Garantía de Seriedad de la Oferta, en virtud del Art. 31 del Reglamento de la Ley N° 19.886, en razón a ser una contratación igual o inferior a 2.000 UTM y no se pondera riesgo involucrado en la prestación del servicio,
- **De Fiel Cumplimiento de Contrato:** La presente licitación, no contempla Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato en virtud del Art. 68 del Reglamento de la Ley N° 19.886, en razón a ser una contratación menor a las 1.000 UTM y no se pondera riesgo involucrado en la prestación del servicio.

8.- Publíquese el llamado a Propuesta Pública en el Portal Mercadopublico, en la fecha fijada en el Calendario anterior, por el Encargado del Portal.

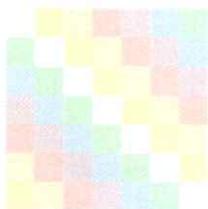
9.- La Unidad Técnica a cargo de la presente propuesta será la **Dirección de Deportes y Cultura**, la que estará encargada de la correcta y oportuna ejecución del contrato a que de origen la adjudicación del presente proceso licitatorio. Sin perjuicio de lo anterior, el funcionario de Secoplac responsable del presente proceso licitatorio, será don Humberto Peralta Aguilera, correo electrónico: [hperalta@maho.cl](mailto:hperalta@maho.cl) y la profesional designada para el proceso licitatorio será Daniela Vilca Lazo, correo electrónico: [dvilca@maho.cl](mailto:dvilca@maho.cl). Además, se ha habilitado el correo electrónico: [licitaciones.altohospicio@gmail.com](mailto:licitaciones.altohospicio@gmail.com), lo anterior, en el caso de que el servidor MAHO haya rechazado el mensaje.

Fdos. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy Fe.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL



Multicultural